

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Progreso Arganda, Sociedad Cooperativa Madrileña”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje comunitario en edificio de viviendas, en paseo de la Estación, número 12, de esta localidad, expediente 18/2012.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 14 de marzo de 2012.—La concejala-delegada de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.444/12)